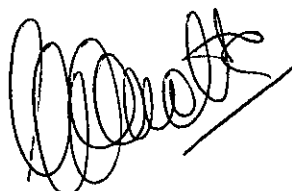
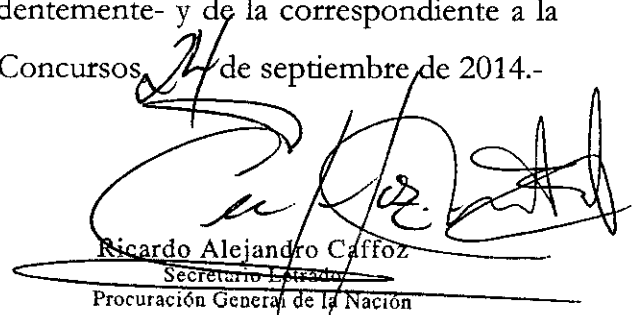


Concurso N° 100 M.P.F.N.

ACTA.- Para dejar constancia que en el día de la fecha, se hizo presente en esta Secretaría de Concursos, la doctora María Josefina Minatta, en su calidad de postulante en el Concurso N° 100, convocado por Resolución PGN N° 2439/13, para proveer tres (3) vacantes de Fiscal de la Procuración General de la Nación, y puso de manifiesto que al notificarse del dictamen emitido en fecha 22/9/14 -de conformidad a lo establecido en el art. 33 del Reglamento de Concursos (Resolución PGN 751/13)-, por el Tribunal de evaluación de los exámenes de oposición escritos, advirtió que tanto en dicho resolutorio, como en el dictamen emitido en fecha 21/7/14, por el señor Jurista invitado doctor Gabriel E. Ganon, consignaron al evaluar la prueba escrita rendida por la nombrada, identificada a tales fines como "MV9", la omisión del cumplimiento del punto II de la consigna -señalando al respecto: "El segundo ejercicio no fue respondido, lo que repercute negativamente en la calificación asignada" y "Ejercicio 2: No responde.", respectivamente, cuando recuerda haberlo elaborado y presentado. En consecuencia, procedí, en su presencia, a revisar el examen original rendido por la doctora Minatta, agregado a la carpeta de actuaciones del concurso, el que consta de siete (7) páginas, tal como además resulta del documento "Constancia de examen de oposición escrito de fecha 2605/14" agregado a la prueba y que la concursante también tiene uno de igual tenor en su poder. En la página 1/7, luce un escrito titulado "PROPONE MEDIDAS" y desde la página 2/7 hasta la 7/7, ambas inclusive, otro escrito titulado "INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN", resultando de ello, el cumplimiento de ambas consignas del examen. Asimismo, se procedió con personal de la Secretaría a verificar la copia del examen escrito rendido por la doctora Minatta guardado, al igual que la totalidad de las pruebas, en soporte informático, en el servidor de la Secretaría, que se trató además del enviado en copia, tanto al Jurista como a los miembros del Tribunal interviniente, el que se imprime y agrega precedentemente, constando de seis (6) páginas, foliadas en el margen inferior izquierdo desde "Página 1 de 6" hasta "Página 6 de 6", ambas inclusive. Que en virtud de ello, pondré las circunstancias expuestas en conocimiento del Tribunal, a los fines correspondientes. Con lo que no siendo para más, suscribo la presente, luego de que hagan lo propio la concursante doctora María Josefina Minatta y la señora Subsecretaria Letrada doctora Fernanda Conde, procediéndose en idéntico sentido, tanto respecto de una copia del examen original -que se extrae y agrega precedentemente- y de la correspondiente a la guardada en soporte magnético. Secretaría de Concursos, 24 de septiembre de 2014.-


MARÍA FERNANDA CONDE
SUBSECRETARIA LETRADA
PROCURACION GENERAL de la NACION




Ricardo Alejandro Caffoz
Secretario Letrado
Procuración General de la Nación